

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-MARZO 2023

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>Después de varios ejercicios de rendición de cuentas en materia de igualdad sustantiva, aún persiste la necesidad de que las Unidades Responsables del Gasto fortalezcan sus conocimientos teóricos y metodológicos para planear y presupuestar desde la perspectiva de género y de derechos humanos; es decir, desde la integración de los diagnósticos y hasta la evaluación, pasando por el planteamiento de metas e indicadores, aspectos que actualmente presentan áreas de oportunidad y de mejora.</p> <p>Al primer trimestre, se confirma que las URG deben analizar sus procesos de planeación y establecer la congruencia entre lo programático y lo presupuestal para cumplir con las acciones comprometidas en materia de igualdad sustantiva. Al revisar los avances del informe enero – marzo 2023, se detectó en las URG tienen dificultades para identificar las problemáticas de igualdad que atenderán en el ámbito de sus competencias y, en consecuencia, les es difícil establecer las acciones específicas para su resolución, plantear metas e indicadores e incluso, identificar a los grupos a población que beneficiaran.</p> <p>Todos estos aspectos dificultan una buena rendición de cuentas, por lo que las URG deben solicitar el acompañamiento y asesoría de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de las Mujeres durante los periodos de planeación, presupuestación, captura, revisión y seguimiento, con el objetivo de integrarlos apegados a la gestión para resultados y a la rendición de cuentas con perspectiva de género.</p> <p>Es necesario que las Unidades Responsables del Gasto (URG) revisen la congruencia del gasto ejercido con las acciones realizadas y que éstas incidan de manera directa en el desarrollo de las autonomías de las mujeres (física, económica y de toma de decisiones), en los respectivos ámbitos competencia. Asimismo, es necesario que en los informes se describan a detalle las acciones realizadas, así como los resultados obtenidos.</p>	<p>Ante las problemáticas detectadas en el proceso de revisión de los informes trimestrales de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género, al primer trimestre de 2023, se mantiene la imperiosa necesidad de capacitar y formar en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género a las y los funcionarios públicos responsables de la integración de los informes.</p> <p>Los programas presupuestarios se establecieron como la herramienta programática con la cual se ordenan las prioridades para lograr un fin común, en este caso, el logro de la igualdad sustantiva o el adelanto de las mujeres, por lo que es importante y necesario que quien los diseña, opera y da seguimiento, cuente con los elementos teóricos y metodológicos para incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de la política y el ciclo presupuestal, para obtener los resultados esperados y que las mujeres y niñas de la ciudad tengan oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones.</p> <p>En este sentido, es importante tener en consideración el acompañamiento por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el diseño de los programas presupuestarios y de la Secretaría de las Mujeres, para que se incluya la perspectiva de género desde los diagnósticos, que permitan la identificación de problemáticas de género; así como el diseño e implementación de acciones para su resolución, el establecimiento de metas e indicadores que midan el cumplimiento y el impacto diferenciado de la acción, que abone a garantizar que la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres se cumplan.</p>

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-MARZO 2023

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
	<p>Se requiere que las URG identifiquen a su población objetivo y la beneficiaria, desagregada por sexo y edad, considerando que es de primordial importancia, ya que este es el primer paso para realizar un análisis con perspectiva de género, ayuda a identificar las brechas de desigualdad y actuar en consecuencia. Asimismo, es necesario revisar la vinculación existente entre las acciones específicas programadas para promover la igualdad sustantiva, con el establecimiento de las metas e indicadores; los cuales permitirán medir el avance y el logro de los objetivos planteados.</p> <p>Asimismo, se requiere de la atención a las observaciones emitidas por la Secretaría de las Mujeres, en el marco de lo que establece el Artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, quien emite recomendaciones tanto sobre las oportunidades de mejora en materia de presupuesto y acciones encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, como sobre los resultados alcanzados en la materia. Al primer trimestre de 2023, 11 URG no atendieron las observaciones emitidas y 17 atendieron de manera parcial.</p>	
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>Dificultades para el diseño de indicadores de género o indicadores de género no guardan relación con las acciones específicas planteadas.</p> <p>Partiendo de que algunas URG tienen dificultad para identificar una problemática de igualdad y para establecer acciones específicas para su resolución, se les complica aún más el diseño de indicadores que den cuenta de los avances o retrocesos en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>La construcción de indicadores se presenta como una gran área de oportunidad a atender y no solamente para el seguimiento al enfoque transversal de igualdad, sino para todo el proceso de planeación y presupuestación, para el seguimiento y la rendición de cuentas.</p>	<p>Se requiere de desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género, que permitan monitorear y dar seguimiento al presupuesto público de la Ciudad de México, acorde con las directrices del Programa de Gobierno y de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México; involucrando a todos los entes públicos, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto público, destinado a la reducción de brechas de desigualdad.</p> <p>Con la puesta en marcha del Sistema de Igualdad, plataforma digital bajo responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, se empiezan a conformar las bases de datos históricas en materia presupuestal y su identificación hacia la resolución de problemáticas específicas, mismas que ya se encuentran detectadas en los 10 ejes del Programa de Igualdad de la Ciudad de México. Asimismo, se sentarán las bases para la construcción de los indicadores de igualdad que orientarán y determinarán los ajustes estructurales necesarios para que las mujeres y las niñas puedan ejercer plenamente sus derechos en diversos ámbitos de desarrollo.</p>

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-MARZO 2023

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
	<p>La mayoría de URG presentaron indicadores. Sin embargo, tienen dificultades metodológicas para diseñar un indicador de género, que evidencie el acceso, en igualdad de condiciones, de las mujeres y niñas a los programas y servicios que brinda el gobierno de la ciudad y que evidencie el avance en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de desarrollo.</p> <p>El enfoque transversal de igualdad sustantiva del presupuesto obliga a producir y difundir información que refleje la realidad de la vida de las mujeres, que permita conocer con mayor precisión la condición y posición de las mujeres; así como el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, es por ello que se requiere que las acciones comprometidas se establezcan en unidades de medición, que de manera sistemática, como parte de la planeación estratégica, arrojen resultados y que los datos se traduzcan en evidencias contundentes, sobre la incidencia de la acción pública en las disminución de las brechas de desigualdad y en el bienestar de las mujeres y las niñas de la ciudad.</p> <p>Se requiere de desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género, que permitan monitorear y dar seguimiento al presupuesto público de la Ciudad de México, acorde con las directrices del Programa de Gobierno y de la política de igualdad sustantiva de la Ciudad de México; involucrando a todos los entes públicos, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto público, destinado a la reducción de brechas de desigualdad.</p>	<p>Se requiere aprovechar de las orientaciones programáticas y de las capacidades técnicas instaladas, para fortalecer la creación de los indicadores, dada la importancia y la necesidad de medir y analizar los resultados e impactos de la Política de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México, considerando las agudas desigualdades que persisten, que delimitan y siguen configurando estereotipos, funciones y espacios diferenciados y jerarquizados entre los géneros.</p> <p>La importancia de los indicadores de género radica en identificar, producir y difundir información que refleje la realidad de la vida de las mujeres, más allá de la desagregación de los datos por sexo, nos permiten conocer con mayor precisión la específica condición y posición de las mujeres y el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, en vía de concretar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.</p> <p>Adicionalmente, con los indicadores de género se detectan áreas de oportunidad, realizando ajustes, modificaciones y mejoras en la ejecución de acciones, proyectos o programas en materia de transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>Con los indicadores se da seguimiento y monitoreo al uso de los recursos públicos asignados en materia de igualdad y con perspectiva de género; además de que apoyan para que las y los tomadores de decisiones cuenten con información específica, confiable y oportuna en materia de brechas de desigualdad de género; entre otros aspectos.</p> <p>Las deficiencias detectadas en materia de generación de indicadores de igualdad, obliga a las Secretarías de Administración y Finanzas y de las Mujeres, a continuar con el proceso de capacitación y profesionalización en la materia; además de brindar la asesoría técnica específica para el diseño y seguimiento de indicadores de género que permitan identificar, de manera oportuna y pertinente, el logro de los objetivos y metas establecidas, así como contar con información basada en evidencias para la toma de decisiones de manera eficaz, en beneficio de la población objetivo, las niñas y mujeres de la Ciudad de México.</p>
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	<p>Ausencia de indicador</p> <p>Durante la revisión el informe enero – marzo 2023, se identificó que 2 URG no presentaron sus indicadores de seguimiento, lo que no permite dimensionar el avance de sus acciones, se emitieron observaciones y algunas sugerencias para su diseño.</p>	
ALCALDÍA IZTAPALAPA		